

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

77**TORRES DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, aprobó la modificación del saldo inicial de derechos reconocidos de presupuestos cerrados del ejercicio 2022.

En atención a la naturaleza de las operaciones, someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de diez días, mediante notificación expresa a los interesados, que como tales consten en el expediente, a fin de que puedan comparecer en el mismo a los efectos de alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes.

Igualmente, se someterá el expediente a trámite de información pública, por plazo de veinte días de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Corporación Municipal.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://torresdelaalameda.sedelectronica.es>).

Torres de la Alameda, a 25 de noviembre de 2022.—El secretario general, Pedro Vizquete Mendoza.

(03/23.079/22)

